RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen publicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto

hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de Diciembre del 2003, (Covocatoria 2004) por la que se regula el régimen de concesión de Ayudas para la Modemizacion y Fomento de la Artesanía Andaluza. Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

## - 0.1.10.00.17.11.77402.76.A.

Empresa	Localidad	Importe	
De la Torre Narváez Yolanda María	Chiclana	6.551,60	
Rios Gutiérrez Blas	Ubrique	1.401,60	
Paradas y Herrera Bolsos, S.L.	Ubrique	2.259,00	
R.V.Y D.P. Asociados, S.L.	Ubrique	1.427,50	
Pichaco Atienza Arturo	Prado Rey	8.721,00	
Gressierra Chiclana S.L.	Chiclana	671,40	
García Cordón Francisco	Ubrique	931,05	
Alvarez García Juan	Ubrique	11.932,65	
San Antonio Marroquinería, S.L.L.	El Bosque	4.312,00	
	De la Torre Narváez Yolanda María Rios Gutiérrez Blas Paradas y Herrera Bolsos, S.L. R.V.Y D.P. Asociados, S.L. Pichaco Atienza Arturo Gressierra Chiclana S.L. García Cordón Francisco Alvarez García Juan	De la Torre Narváez Yolanda María Rios Gutiérrez Blas Paradas y Herrera Bolsos, S.L. Ubrique R.V.Y D.P. Asociados, S.L. Ubrique Pichaco Atienza Arturo Gressierra Chiclana S.L. García Cordón Francisco Alvarez García Juan Chiclana Ubrique Ubrique	De la Torre Narváez Yolanda María Rios Gutiérrez Blas Ubrique 1.401,60 Paradas y Herrera Bolsos, S.L. Ubrique 2.259,00 R.V.Y D.P. Asociados, S.L. Ubrique 1.427,50 Pichaco Atienza Arturo Prado Rey 8.721,00 Gressierra Chiclana S.L. Chiclana García Cordón Francisco Ubrique 931,05 Alvarez García Juan Ubrique 11.932,65

Cádiz, 20 de diciembre de 2005.- El Delegado (Por Dto. 21/1985), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

## **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se prorroga el Plan de Recuperación para el voraz (Pagellus bogaraveo), en el litoral andaluz y de ordenación de la flota andaluza que opera con arte de voracera en la zona del Estrecho de Gibraltar para el período 2003-2005.

La Resolución de 30 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el plan de recuperación para el voraz (Pagellus bogaraveo), en el litoral andaluz y ordenación de la flota andaluza que opera con el arte de voracera en la zona del Estrecho de Gibraltar para el período 2003-2005 (BOJA 14 de 22 de enero de 2003), establece en su apartado tercero que dicho plan podrá prorrogarse un año más si los informes científicos así lo aconsejan.

Para el seguimiento científico de esta pesquería, la Consejería de Agricultura y Pesca, tiene establecido un convenio específico de colaboración con el Instituto Español de Oceanografía, y los informes parciales demuestran que las medidas tomadas empiezan a dar ciertos resultados esperanzadores, como el aumento de la talla media de la pesca desembarcada y la apreciación de los primeros síntomas de recuperación. Esta opinión, además, es compartida por el sector afectado, que ha solicitado la continuidad del plan por los beneficios aportados hasta el momento.

Por todo lo anterior, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

## RESUELVO

Unico. Prorrogar por un año la aplicación del plan de recuperación para el voraz (Pagellus bogaraveo), aprobado por la Resolución de 30 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, hasta el 31 de diciembre de 2006.

La presente Resolución, surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- La Directora General, María Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante la que se hace público el reconocimiento del Pliego de Producto relativo a aceite de oliva, como sistema de calidad al efecto de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada.

Como consecuencia de la solicitud formulada por la Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria Landaluz, para el reconocimiento del Pliego de Producto relativo a aceite de oliva en los que se recogen la norma de calidad para el uso de la marca Calidad Certificada, respecto del citado producto, con fecha 25 de octubre de 2005, por esta Dirección General se ha dictado una Resolución en la que se reconoce el Pliego citado como sistema de calidad al efecto exclusivo de la certificación de productos para el uso de la citada marca. Todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución 13 de febrero de 2001.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002. Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.76000.71D.6.2004 Importe: 32.865,82 euros.